

PATRIMONIO HISTÓRICO CONSTRUIDO, INCORPORADO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO ESTATAL, LOS RESPECTIVOS PLANES REGIONALES Y LOS PLANES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Arq. Ana María Ruiz Vilá

Asesora del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

del Gobierno del Estado de México

La problemática del Patrimonio Cultural Histórico Urbano en el Estado de México se ha agudizado ante la gran expansión urbana, ya que está relacionada con la estructuración espacial de *centros históricos*, pueblos y barrios patrimoniales, así como con el patrimonio natural y paisajístico, con el incipiente desarrollo turístico y con el sector servicios.

El abandono y deterioro vividos por las áreas de más antigua urbanización, durante largas décadas, representan problemas en el desarrollo urbano de sus poblaciones actuales.

El Gobierno del Estado de México, consciente de que el Patrimonio Histórico y Cultural es un recurso **no renovable**, ha realizado estrategias de ordenación territorial y desarrollo urbano, como uno de los caminos para integrar, preservar, proteger y promover el patrimonio cultural urbano, a través de los instrumentos legalmente establecidos, como son: El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, los respectivos planes regionales, y los planes municipales.

Identificación, registro y catalogación

La *catalogación* se plantea siempre como una primera acción para la identificación del patrimonio; pero no suele ser seguida por la difusión amplia hacia la población, difusión sin la cual el acervo patrimonial difícilmente será objeto de apropiación social.

El Estado de México cuenta con el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles 1986, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y su versión digital actualizada 2002 (sólo 52 municipios cuentan con la actualización).

Los distintos actores sociales deben tener fácil acceso a la cartografía del Patrimonio Arqueológico y del Patrimonio Histórico y Artístico Inmueble del Estado de México, como guía de acciones gubernamentales y privadas.

Por lo anterior, en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano se incorporó el registro del Patrimonio Histórico Construido, realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, resultado del análisis del Catálogo Nacional del INAH, en donde se incluyó: el mapeo, a través del registro, identificación y cuantificación por municipio y la antigüedad del patrimonio, así como una tabla de características principales del Patrimonio Cultural Construido: monumentos catalogados por municipio, uso de suelo, régimen de propiedad y siglo de construcción.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda revisó los Planes de Desarrollo Urbano de cada uno de los 125 municipios que conforman el estado, para incorporar la información existente relacionada a la conservación y protección de los centros y poblados históricos, con el fin de atender convenientemente a la preservación del legado histórico del estado.

En cada uno de los Planes de Desarrollo Urbano se incorporó la información en el documento, en donde se describe el polígono o zona de protección; si cuentan con Declaratorias, ya sea federal, estatal o de cabildo, así como inmuebles catalogados por el INAH y zonas o sitios arqueológicos.

A su vez, en los Planos de Estrategia del Plan Municipal se señaló el polígono de protección de cada Centro Histórico, tanto en los planos de Imagen Urbana (E-6A), como en los de Uso de Suelo (E-2); además de incluir un plano específico, que muestra a escala mayor el Polígono de Protección, la ubicación de los Monumentos Catalogados dentro de éste, el tipo de inmueble, el nombre con el que se le conoce y fecha de construcción.

En el documento de texto de cada Plan Municipal, en el capítulo de Estrategias, se hace referencia puntualmente de la delimitación de los polígonos de Centro Histórico y de Protección, como polígonos A y B respectivamente. También se incluyó la Catalogación Nacional de Bienes Inmuebles del INAH,^[1] donde se especifica con cuántas fichas cuenta el municipio, cuántos monumentos inmuebles catalogados, cuáles se localizan en las cabeceras, y cuántos tienen uso religioso, uso habitacional, uso público, comercial, privado y sin uso. Por otro lado, se registraron los sitios y zonas arqueológicas^[2] que el Centro INAH-Estado de México tiene identificados dentro de la demarcación de cada municipio. Sitios con algún vestigio prehispánico y que están sujetos a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

Instrumentos jurídicos para la protección, conservación y rescate del patrimonio histórico del Estado de México

Esta iniciativa legislativa pretende un amplio consenso en torno a la necesidad de agregar las áreas patrimoniales, más allá del Centro Histórico, así como en torno a la urgencia de proteger en una forma completa el patrimonio artístico del Estado de México, en regiones culturales.

Estrategia de instrumentación del Programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Centros Históricos e Inmuebles Patrimoniales.

Diseño, desarrollo y ejecución de un proyecto de acuerdo específico de ejecución en materia de patrimonio cultural.

Propuestas de figuras jurídicas aplicables en los términos jurídicos, administrativos y fiscales del Estado de México.

Análisis del régimen legal de los monumentos históricos, la constitucional patrimonial y el funcionamiento.

Propuesta de Ley de Conservación del Patrimonio Histórico del Estado de México.

Fondo para el Rescate del Patrimonio Histórico del Estado de México.

Acciones realizadas

La revalorización de las culturas locales, de los barrios y poblados, la rehabilitación de sus centros históricos a partir de una regeneración y desarrollo integral, implica una dimensión relevante del desarrollo económico, social y urbano en el diseño de programas estratégicos, cuyo objetivo sea el aprovechamiento sustentable del Patrimonio Cultural que todavía tenemos los habitantes del estado.

Se realizó el Proyecto de Rehabilitación del contexto urbano del Ex Convento de San Nicolás de Bari, Oxtotipac, Otumba, en colaboración con el Consejo Nacional Adopte Una Obra de Arte. –Único ejemplo de proyecto integral realizado en el Estado de México–, y la restauración de los murales del Claustro Bajo y Alto del Ex Convento de la Transfiguración en Malinalco, así como la gestión para la recuperación del huerto del ex convento.

Proyectos ejecutivos de imagen urbana en centros y poblados históricos: Santiago Tianguistenco, San Salvador Atenco, Texcoco, Chalma, Ocuilan, Tlalmanalco y El Oro. Proyectos de mejoramiento de imagen urbana en barrios históricos como Huixquilucan y Zinacantepec.

Gestión de Declaratorias de Cabildo como Centros Históricos (Texcoco, Santiago Tianguistenco y San Juan Teotihuacan).

Apoyo a la gestión de recursos y participación intersectorial en obras y acciones.

Proyecto de protección y conservación de las arcadas reales del atrio de Santo Toribio, Papalotla.

Proyecto de mejoramiento de la Plaza Hidalgo, Sultepec.

Programa de Conservación, Rehabilitación y Mejoramiento de las ex haciendas pulqueras de la Zona Oriente del Estado de México.

^[1] *Catálogo Nacional de Bienes Inmuebles del Estado de México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2002 (Versión digital).

^[2] Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH.